

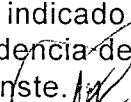



RECURSO DE RECLAMACIÓN 34/2013-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE
LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 92/2013.


RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/568/2013 y anexo del Procurador General de la República, recibidos el veintitrés del indicado mes, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **55842**. Conste. 

México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil trece. 

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta del Procurador General de la República; y con fundamento en los artículos 4º, párrafo primero, 10, fracción IV y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado con la personalidad que ostenta, en términos de la documental que acompaña al efecto, desahogando la vista ordenada en proveído de nueve de septiembre en curso, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona. 

Por otra parte, en virtud de que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes, para que manifestaran lo que su derecho convenga, sin que a la fecha haya comparecido el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco; con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 81 y 87 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 34/2013-CA, DERIVADO DEL
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 92/2013.**

Justicia de la Nación, en relación con los puntos segundo, fracción I, tercero, quinto y sexto del Acuerdo General 5/2013 del Tribunal Pleno, de trece de mayo de dos mil trece, envíese este expediente para su radicación y resolución a la **Segunda Sala** de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro **José Fernando Franco González Salas**, designado como Ponente en este asunto.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

